

Entre todos, hagamos las paces con el agua

Quando una comunidad sufre el problema de las inundaciones, lo más importante es que reconozca que éste es un problema que en forma organizada se puede eliminar, o por lo menos controlar para que no afecte tan gravemente la calidad de vida de los habitantes. Para que esto sea posible, la sociedad colombiana ha creado una serie de espacios de participación que bien organizados, pueden usar el poder y los conocimientos con que cuentan para dar salida a sus problemas.

¿Hay en su municipio un Comité Local de Emergencia?

Las inundaciones son un problema que afecta a toda la comunidad y por lo tanto todos estamos en la obligación de buscar una solución.

Desde 1989, mediante el Decreto 919, el Gobierno reglamentó los Comités Locales de Emergencia en los que participan las diferentes instituciones y organizaciones municipales y cuya función principal es la de coordinar las acciones más adecuadas que se deben realizar antes, durante y después de un desastre, en coordinación y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Comité Departamental de Emergencias y por la Oficina Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, ONAD.



Encabezado por el Alcalde Municipal, el Comité Local de Emergencias tiene el poder y las atribuciones para trabajar en todo lo relacionado con la eventualidad de un desastre.

Si en su municipio aún no existe un Comité de Emergencia o no funciona en forma adecuada, es hora de actuar. Recuerde que de él dependen muchas vidas.

Las inundaciones y la salud

En este material, el Ministerio de Salud quiere mostrar de qué manera los organismos locales de salud y con ellos la comunidad, deben trabajar para garantizar que tanto antes como durante y después de una inundación su salud esté protegida.

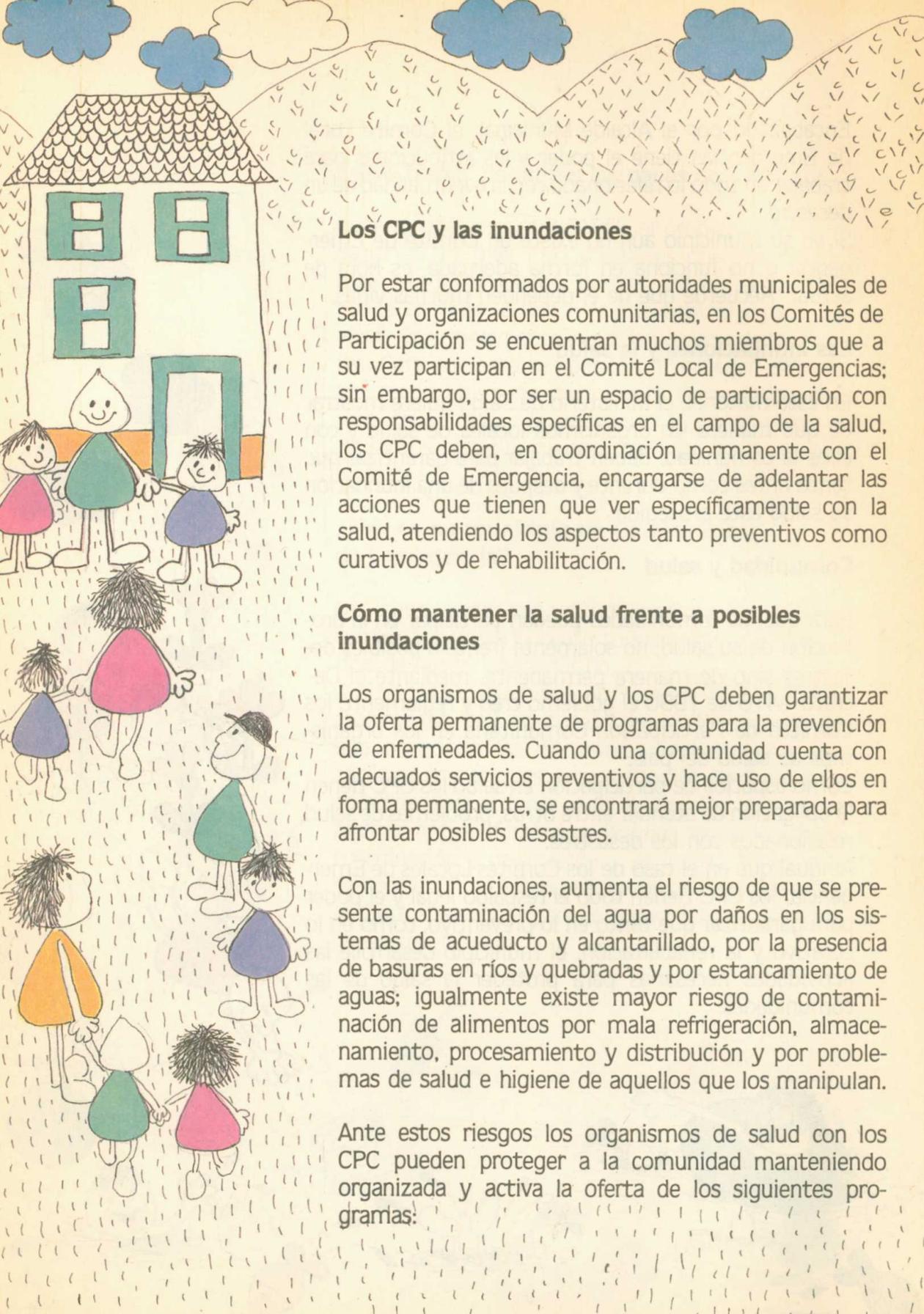
Comunidad y salud

Para que las comunidades puedan participar en la protección de su salud, no solamente frente a posibles desastres sino de manera permanente, mediante el Decreto 1416 de 1990 el gobierno creó y reglamentó los Comités de Participación Comunitaria en los organismos de salud del país.

Como espacios de participación en salud los CPC tienen la obligación de atender entre otros, problemas de salud relacionados con los desastres.

Al igual que en el caso de los Comités Locales de Emergencia, los CPC tienen todo el respaldo legal y el poder para garantizar que tanto en lo preventivo, como en lo curativo y la rehabilitación, el municipio desarrolle las actividades necesarias para proteger la salud de las comunidades.





Los CPC y las inundaciones

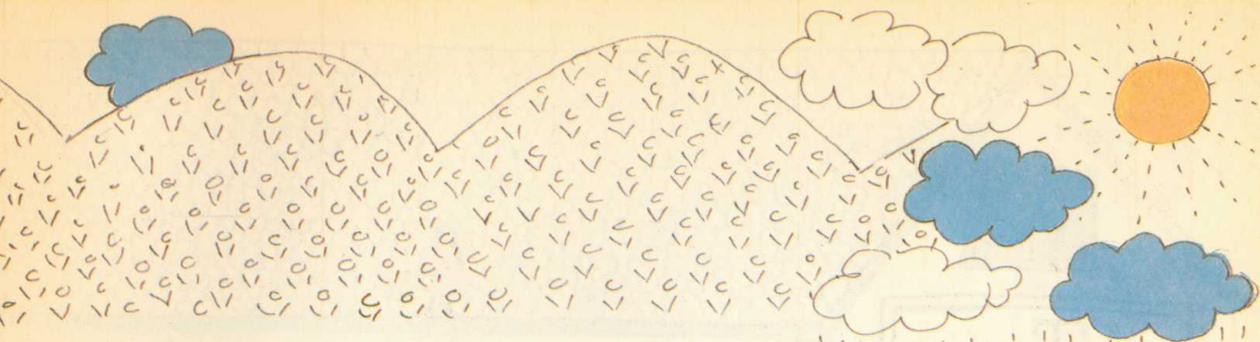
Por estar conformados por autoridades municipales de salud y organizaciones comunitarias, en los Comités de Participación se encuentran muchos miembros que a su vez participan en el Comité Local de Emergencias; sin embargo, por ser un espacio de participación con responsabilidades específicas en el campo de la salud, los CPC deben, en coordinación permanente con el Comité de Emergencia, encargarse de adelantar las acciones que tienen que ver específicamente con la salud, atendiendo los aspectos tanto preventivos como curativos y de rehabilitación.

Cómo mantener la salud frente a posibles inundaciones

Los organismos de salud y los CPC deben garantizar la oferta permanente de programas para la prevención de enfermedades. Cuando una comunidad cuenta con adecuados servicios preventivos y hace uso de ellos en forma permanente, se encontrará mejor preparada para afrontar posibles desastres.

Con las inundaciones, aumenta el riesgo de que se presente contaminación del agua por daños en los sistemas de acueducto y alcantarillado, por la presencia de basuras en ríos y quebradas y por estancamiento de aguas; igualmente existe mayor riesgo de contaminación de alimentos por mala refrigeración, almacenamiento, procesamiento y distribución y por problemas de salud e higiene de aquellos que los manipulan.

Ante estos riesgos los organismos de salud con los CPC pueden proteger a la comunidad manteniendo organizada y activa la oferta de los siguientes programas:



- Un programa de vacunación que garantice servicios permanentes y en horarios adecuados a las posibilidades de la comunidad y la organización oportuna y eficiente durante las campañas masivas. Los organismos de salud, los CPC y la comunidad en general, deben garantizar que todos los niños del municipio tengan todas las dosis de todas las vacunas antes de cumplir su primer año.
- Programas de control de la enfermedad diarreica y las infecciones respiratorias, que garanticen, además de una oferta permanente y adecuada de servicios para controlar el crecimiento y desarrollo de los niños, el suministro y educación a la comunidad sobre uso de sales de rehidratación oral, higiene personal y de alimentos y detección de infecciones respiratorias.
- Programas contra el paludismo y el dengue, que garanticen acción y educación permanentes en la erradicación de criaderos y hábitos de protección contra los vectores.

Solamente en la medida en que estos programas funcionen en forma adecuada, estaremos realmente adelantando medidas que protegerán efectivamente a la comunidad.

Además de los anteriores programas todos los organismos de salud, deben tener desarrollado un Plan Hospitalario de Emergencias, que les permita prestar una mejor atención médica en caso de desastre.

